MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600080720 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FRENOS NUTIBARA S.A.
NIT:	811.008.375-5
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($508.000.000) INCLUIDO IVA 19% Distribuidos así: Recursos del Municipio de Medellín: $500.000.000 y Recursos del INDER: $8.000.000
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (9) meses sin superar la vigencia 2019
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACION 02:	31 de julio de 2020
MODIFICACIÓN 01:	Ampliación 01: Cinco (05) meses, del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
MODIFICACIÓN 02:	Ampliación 02: por dos (2) meses contados a partir del 01 de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020. Ambas fechas incluidas.
MODIFICACIÓN 03:	**Ampliación 03: por cinco (5) meses contados a partir del primero (01) de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas incluidas.** **Adición No. 01: por cien millones de pesos m.l. (100.000.000) incluido IVA 19%**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denominará **el MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y, **SARA JULIANA ESPINAL RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.977.845, actuando en calidad de representante legal de **FRENOS NUTIBARA S.A.**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 03 al Contrato No. 4600080720 DE 2019, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 62 del 24 de junio de 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600080720 de 2019 cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas."

2. Corresponde al Equipo Administración Parque Automotor adscrito a la Unidad de Servicios Internos, de la Subsecretaría Gestión de Bienes, velar por mantener en buen estado mecánico el parque automotor del Municipio de Medellín, el cual incluye los vehículos livianos, pesados y maquinaria, que presenten desgaste como consecuencia del uso constante y permanente, debiendo realizar las respectivas rutinas de mantenimiento con oportunidad.

3. Se realiza para apoyar logísticamente a los diferentes programas y proyectos, el Municipio de Medellín, cuenta con 24 vehículos de las marcas: Hino, Mercedes Benz, Ford, Kobelco, Nissan, Kia y Jhon Deer; De estos vehículos algunos pertenecen a la Secretaria de Movilidad, como lo son grúas y un bus de toxicología las cuales trabajan las 24 horas y por su operatividad requieren de mantenimientos constantes.

4. Además, la Secretaría de Medio Ambiente con el grupo de Cobertura trabaja en la limpieza de quebradas, cubriendo emergencias cuando se presenta; lo que hace que la maquinaria y volquetas adscritas a ellos trabajen en forma continúa presentando desgastes y mantenimiento que son costosos, por lo cual, se requieren tener en perfecto estado mecánico estos vehículos, mediante los mantenimientos correctivos y preventivos.

5. Este contrato en estos momentos sirve de apoyo para atender los vehículos marca Hyundai, dado que el proceso se declaró desierto, por falta de interés de los proponentes al no subsanar documentación solicitada, lo que determinó la decisión de atenderlo por este contrato

6. El Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos se hace actualmente, mediante el contrato 4600080720 de 2019, suscrito con la empresa Frenos Nutibara S.A. Que tiene a la fecha una ejecución del 69.39%, y se requiere realizar la ampliación 03, con el fin de atender el servicio de mantenimiento de estos vehículos por el termino de (5) meses más y la adición 01 por cien millones de pesos m.l. ($100.000.000) incluido IVA 19%, lo que equivale al equivalente al 19.69% del valor inicial del contrato, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior adicionalmente teniendo en cuenta que para esta vigencia no se elaborará nuevo contrato, debido a que de acuerdo con el saldo actual se cuenta con ajustes presupuestales que permiten la ejecución del mismo hasta aproximadamente mediados de septiembre y en el rubro de funcionamiento, se dispone de recursos para efectuar la adición 01, manteniendo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras pactadas en el contrato.

Por lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo inicialmente pactado en el Contrato No. 4600080720 de 2019, por el término de por cinco (5) meses contados a partir del primero (01) de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas incluidas, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. 4600080720 de 2019, en la suma de cien millones de pesos m.l. ($100.000.000) incluido IVA 19%, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN en el cumplimiento de este, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Solpedido	CDP	RP	Fecha RP	Proyecto	Valor Total	Secretaria	Contrato
110090120	74200000	23380113	9013811	4000101916	4700053420	06/07/2020	160131	$ 100.000.000	Medio Ambiente	4600080720

CUARTO: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del contrato Nro. 4600080720 de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600080720 de 2019.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEPTIMO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificado del Comité Interno de Planeación-CIP, d) Certificado de registro Presupuestal, e) justificación.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 07 JUL. 2020

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

SARA JULIANA ESPINAL RAMÍREZ
Contratista

Elaboró: Yulenny Rentería Asprilla Abogada – Contratista Subsecretaría de Ejecución de la Contratación. Kamila Posada Botero Apoyo Administrativo y Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación.	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución de la Contratación